



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 12 26

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

COYHAIQUE, 31 DIC. 2009

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y N° 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación, la Ley 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L N° 1/19.653 de Diciembre de 2000, la ley N° 19.880 de 2003, la Resolución N° 1600 de 2008, la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución N° 015/026 de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva, que delega facultades en el Director Regional, el Convenio de Colaboración de fecha 09 de Julio del año 2009, suscrito por el Alcalde de la Comuna de Río Ibañez y el Director Regional de Aysén de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de Julio del año 2009, se suscribió por el Director Regional de Aysén de la Junta Nacional de Jardines y el Alcalde de la Comuna de Río Ibañez un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del programa Educativo Jardín Infantil a distancia
2. Que, por lo anterior es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el citado Convenio de Colaboración.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** Convenio de Colaboración de fecha 06 de Agosto de 2009, suscrito por el Director Regional de Aysén de la Junta Nacional de Jardines y el Alcalde de la Comuna de Río Ibáñez, cuyo objetivo es la Colaboración entre ambas instituciones, para el funcionamiento del programa Educativo Jardín Infantil a distancia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Vergara Cañumir
GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE AYSÉN

GFVC/APA/apa

DISTRIBUCION

- ♦ Director Regional
- ♦ Asesor Jurídico
- ♦ Oficina de partes y Archivo.